

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

8376

Acuerdo de 22 de abril de 2025, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal y de los órganos de la jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por el que, en ejecución de sentencias del Tribunal Supremo, se convoca a una aspirante a la entrevista de acreditación de méritos.

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden civil, del orden penal o de los órganos con jurisdicción compartida, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a, por Acuerdo de 10 de abril de 2025 (BOE del 15 de abril), resolvió convocar a dos aspirantes a la lectura del dictamen, en ejecución de las sentencias del Tribunal Supremo.

De conformidad con la Base Séptima, apartado B) punto 7 del Acuerdo de 8 de febrero de 2023, por el que se aprobaron las normas que rigen el presente proceso selectivo,

El Tribunal Calificador en su sesión de 22 de abril de 2025, ha acordado:

Primero.

Hacer pública la relación de la aspirante que ha superado el dictamen civil, al haber obtenido la nota mínima de 15 puntos determinada en el apartado B).6 de la Base Séptima de la convocatoria, en los términos siguientes:

Aspirante que ha superado el dictamen del proceso selectivo para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional civil para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado y que es convocada a una entrevista personal.

| N.º | Apellidos y nombre | DNI | Turno RD | Turno LAJ | (1) | (2) | (3) |
|-----|-------------------------------------|-----|----------|-----------|-------|-------|-----|
| 33 | FERNÁNDEZ MARCAIDA, IDOYA ***0828** | L | G | 19,48 | 15,00 | 34,48 | |

TRD: Turno de reserva personas con discapacidad (L-libre/D-discapacidad).

TLAJ: Turno de reserva letrados de la Administración de Justicia (G-general/LAJ).

(1) Valoración inicial de los méritos.

(2) Nota del dictamen.

(3) Suma de (1) y (2).

Segundo.

Convocar a la aspirante incluida en el apartado anterior para la realización de la entrevista de acreditación de méritos prevista en el artículo 313.7 de la LOPJ y en el apartado C) de la Base Séptima de la presente convocatoria. La entrevista se celebrará en audiencia pública y será registrada en soporte audiovisual.

Tercero.

La entrevista se realizará el día 13 de mayo, a las 16:00 horas en la sede de la Escuela Judicial en Madrid, C/ Trafalgar, 27-29. Se efectuará un único llamamiento, quedando la aspirante decaída de su derecho si no comparece, salvo que, con anterioridad a dicho acto, justifique la causa de la incomparecencia o, de no poder hacerlo, lo acredite sin demora. Por el Tribunal se valorarán las circunstancias alegadas y, en caso de estimarse justificada la incomparecencia, convocará a la aspirante en una nueva sesión.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, dentro del mes siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2025.—El Presidente del Tribunal calificador, Leopoldo Puente Segura.